Asunción, 17 de Noviembre de 2017

UOC N° 149/2017.

Dr. SANTIAGO JURE
Dirección Nacional dè Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
PRESENTE:

Me dirijo a Usted, por su intermedio a quien corresponda, que en referencia al llamado a ***Concurso de Ofertas N° 04/17 "CONSTRUCCION Y REFACCION DE FILIAL DE LIMPIO" ID. N° 334.560***, el Instituto Paraguayo de Artesanía solicito por ***Nota/PCIA/N° 180/17***, el permiso municipal correspondiente para así poder realizar los trabajos que están proyectados ejecutarse en la Filial de Limpio del IPA.

Cabe señalar que en fecha 15/11/17, la Intendencia de la Municipalidad de Limpio por medio de la Resolución I. M. N° 1.824, de fecha 15 de noviembre de 2017, Resuelve Otorgar permiso para dar inicio a Construcción en la Filial del IPA con sede en la Ciudad de Limpio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad De Limpio

Avda. San José y Capitán Elias Medina
Limpio - Paraguay
Telefax. 021 780206 - 021 780466 - 021 783297
E-mail: munilimpio@gmail.com
RUC Nº 80007414-9

I. M.

RESOLUCIÓN Nº 1.824.-

Limpio, 15 de noviembre de 2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL OTORGA PERMISO PARA INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE EXPOSICIÓN EN LA CIUDAD DE LIMPIO, PRESENTADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA - IPA.----------

V I S T A: La nota presentada por la Sra. Esmilce C. Bobadilla - Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía IPA de la Presidencia de la República del Paraguay, en el expediente Nº 185.042 de fecha 10/11/2017, en la que solicita permiso para la ejecución de obra "Proyecto para Construcción y Refacción de la Filial de Limpio", y ----------

C O N S I D E R A N D O: **Que,** la solicitud presentada por la recurrente, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos según la Ley Orgánica Municipal que para estos casos se requiere, conforme al informe del Dpto. Obras Públicas de la institución de fecha 14/11/2017 y el memorándum Nº 927 de la Asesoría Jurídica de fecha 15/11/2017. -----

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- **OTORGA** permiso para inicio de la construcción de un salón de exposición "Proyecto para Construcción y Refacción de la Filial de Limpio", presentado por la Sra. Esmilce C. Bobadilla - Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía IPA de la Presidencia de la República del Paraguay.----------

Art. 2º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Julio Fernando Arce Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Carlos N. Palacios Ocampos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·